



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1832-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 25/06/2018

Señor (és) : LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

Dirección : AV. QUILIN 5273 PEÑALOLEN

Rut : 76.237.266-5

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 25/06/2018 -- Fecha de despacho : 03/07/2018

N° Pedido 841

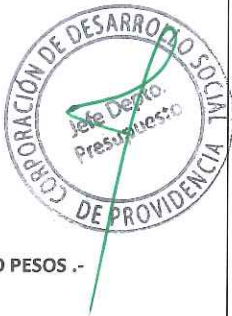
N° Solicitud 56 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
6.000	ISOSORBIDA DINITRATO 10 MG COMP.	15,99	95.940
2.000	PREDNISONA 20 MG COMP	30,36	60.720
	APROBADO ACTA 29/2018		
<p>Son: Son: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS .-</p> <p>Observación: OC1832 PEDIDO 841 - MEDICAMENTOS APS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.</p> <p>La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	156.660
		DESCUENTO	
		NETO FINAL	156.660
		I.V.A	29.765
		TOTAL	186.425



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.